

MAT. : Autoriza Actividad a don Robinson Mardones Parra.

CONCEPCION,

RESOLUCION EXENTA N° _____ /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Robinson Mardones Parra, Cédula de Identidad N° 434822-2.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** las reuniones de personas desde el día martes 12 y hasta el jueves 14, del presente mes y año, desde las 10:00 y hasta las 20:00 hrs., en la Plaza de Lirquen, calles aledañas a ella, Plaza de Armas de la comuna de Penco y calles céntricas de la misma comuna, las cuales tendrán por finalidad entregar información y propaganda del candidato a la Presidencia de la República don Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Penco.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

VODLF/